

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE SALUD

~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~
~~Handwritten signature~~

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

INDICE

I.	Glosario	03
II.	Presentación	05
III.	Marco Legal	05
IV.	Objetivo General del Programa Anual de Trabajo	06
V.	Programa Anual de Trabajo	07
	V.I. Programa Anual de Trabajo (Cumplimiento)	07
	1.- Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité	07
	2.- Programa de Trabajo de Cumplimiento	08
	V.II.- Elementos del PAT (Desempeño)	09
	1.- Capacitación o Sensibilización	09
	2.- Difusión o Divulgación	10
	3.- Mejora de Procesos	11
	4.- Atención de Quejas y Denuncias	12
	5.- Actividades de Gestión	13
VI.	Firma de integrantes del Comité del Programa Anual de Trabajo	14

INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

I. GLOSARIO

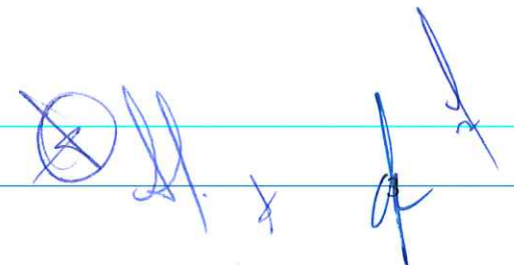
I.- **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

II.- **Código de Conducta:** instrumento emitido por el Titular del ISECH, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

III.- **Código de Ética:** Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

IV.- **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI):** órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del ISECH, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

V.- **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.



INSTITUTO DE SALUD Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

VI.- **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos y omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.

VII.- **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.

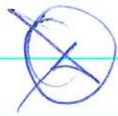

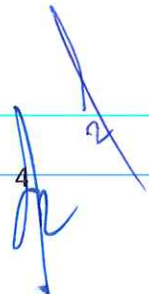
VIII.- **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, física o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

IX.- **Órgano Interno de Control (OIC):** A la contraloría Interna de Auditoría Pública de la Secretaría.

X.- **Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

XI.- **ISECH:** Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

XII.- **PAT:** Programa Anual de Trabajo.

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

II.- PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Salud, a través del presente documento, establece su compromiso con los principios y valores éticos que rigen a todos los integrantes de este Instituto de Salud durante el ejercicio de sus funciones, para tratar los conflictos que surjan en este intervalo, para los que deberán reconocerse, (o negarse según sea el caso) e implementar sanciones rigurosas.

Así como de plantear en cada uno de los integrantes de este Instituto de Salud, los valores que llevarán a un sano y buen desarrollo de las actividades que les corresponden, asegurando la calidad y calidez en la atención tanto entre compañeros como para la sociedad que requiere y demanda los servicios médicos que este Instituto ofrece.

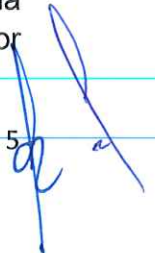
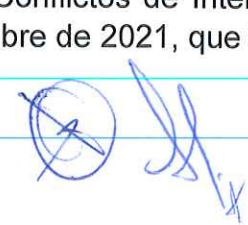
Una de las funciones de éste Comité será coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, al mismo tiempo capacitar, promover los medios y medidas e instrumentos que se implementarán en el caso de presentarse algún conflicto de intereses en este Instituto de Salud.

Como servidores públicos reconocemos que en cada decisión que se tome dentro del Instituto, se involucra a la ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a toda la población del estado, que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo.

Por lo cual el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Salud, tiene por objeto impulsar los valores éticos del Instituto, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética, es por ello que presentamos los objetivos, metas y actividades que a lo largo del 2024 desarrollaremos.

III.- MARCO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética del Instituto de Salud, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría, de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por



5

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

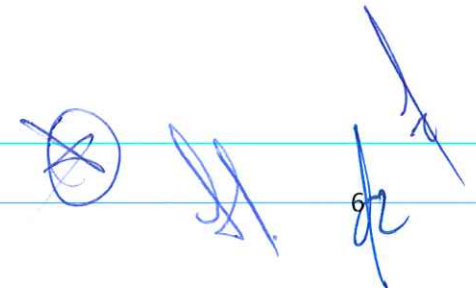
En el apartado correspondiente a las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética, se establece que, durante el primer trimestre de cada año, cada CEPCI deberá elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo (PAT); y durante el año siguiente, presentar su informe Anual de Actividades a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la SHyFP, acompañada del acta de sesión correspondiente a través del sistema CEPCI.

IV.- OBJETIVO

En el ejercicio 2024, el Comité tendrá como finalidad principal capacitar y sensibilizar a los servidores públicos adscritos al Instituto de Salud para que en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones garanticen el correcto protocolo de actuación y el seguimiento en tiempo y forma de todas aquellas quejas y denuncias que se pudieran presentar ante este Comité.

Asimismo, coadyuvar en el ambiente institucional para el cumplimiento de los valores establecidos por el Código de Ética. En ese sentido también difundir los códigos de conducta y de ética para que los integrantes de éste Instituto de Salud actúen de acuerdo a ellos.

Por último, mejorar tanto los procesos de recepción de quejas y denuncias como la divulgación del propio Comité y de los códigos y lineamientos por los que se rige éste para que sean atendidos en el plazo estipulado.



INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

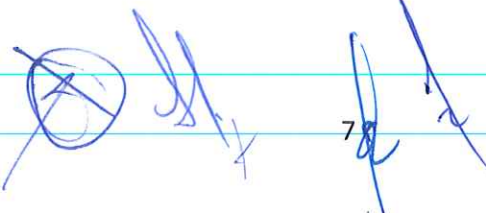
V.- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

V.I.- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (CUMPLIMIENTO)

1.- PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ

MES	SESIÓN	TEMAS
MARZO	PRIMERA	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. LECTURA Y APROBACION DE 5 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. MECANISMOS CON LAS PREGUNTAS PARA LOS SONDEOS O ENCUESTAS DE PERCEPCION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CODIGO.
MAYO	SEGUNDA	<ul style="list-style-type: none"> CAMPAÑA DE DIFUSIÓN
AGOSTO	TERCERA	<ul style="list-style-type: none"> APLICACIÓN DE ENCUESTAS.
NOVIEMBRE	CUARTA	<ul style="list-style-type: none"> INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES REPORTE ESTADISTICO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE VERIFICACION.

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación (Lineamientos art 28).



INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

2.- PROGRAMA DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	Meta
Programa Anual de Trabajo 2024	Integrantes del Comité de Ética	Marzo 2024.	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para las actividades del CEPCI. Autorización y Aprobación de los cinco indicadores de cumplimiento del código de conducta. Mecanismos de percepción del grado de cumplimiento del Código de Conducta.
Difusión de las Actividades del Comité	Integrantes del Comité de Ética	Febrero 2024 al 30 de Noviembre 2024.	Aplicación de encuesta al personal del Instituto de Salud, con la finalidad de medir el cumplimiento del Código de Conducta. Que todo el personal del Instituto de Salud conozca las actividades que realiza el Comité.
Capacitación al Personal del Instituto de Salud	Integrantes del Comité de Ética	01 de Febrero al 30 de Noviembre 2024.	Que todo el personal reciba capacitación.
Informe Anual de Actividades	Integrantes del Comité de Ética	31 de enero 2025.	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades realizadas durante el año 2024.

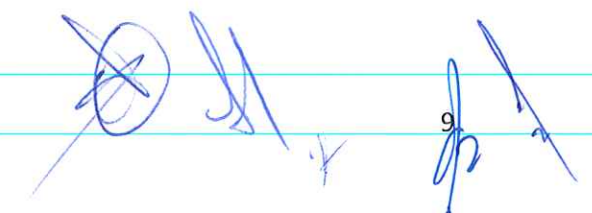




INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

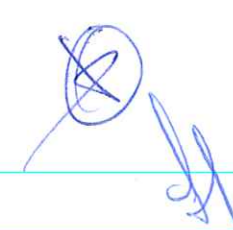

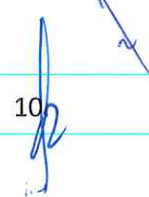
V.II. ELEMENTOS DEL PAT

1.- Capacitación o Sensibilización.					
Indicador:	Capacitación en materia de Ética, Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual, Equidad de Género.				
Objetivo:	Capacitar, formar o sensibilizar al personal de esta Secretaría e Instituto de Salud, incluyendo a los Directivos y personal operativo, en materia de Ética, Equidad de Género o materias afines.				
Meta:	Al menos que el 80% del personal de esta Secretaria e Instituto de Salud sea capacitado en materia de ética, Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual, Equidad de Género.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
1.1	Instrumentar programas de capacitación con la finalidad de que el personal reciba cuando menos un curso de capacitación o sensibilización en materia de ética, prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual, mediante gestiones desarrolladas de manera directa o indirecta con otras áreas o entes públicos.	01/01/2024	30/11/2024	Reportes de documentos según sean los medios de comunicación, Oficios de Solicitud, recomendación e invitación, constancias.	1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo. 2.- Problemas tecnológicos. 3.- Factores de Salud.



INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

2.- Difusión o Divulgación de los Temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.					
Indicador:	Difusión en materia de ética, integridad pública, y de prevención de conflictos de Interés				
Objetivo:	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización al personal del Instituto de Salud.				
Meta:	Por lo menos el 80%, del personal que tenga conocimiento en materia de ética, prevención del hostigamiento, equidad de género.				
Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
2.1	1.-Llevar a cabo el desarrollo de materiales inherentes a temas relacionados con ética, prevención del hostigamiento y acoso sexual, con el personal que labora en este Instituto de Salud. 2.- Trabajar en coordinación con la Subdirección de Salud de la Mujer.	01/01/2024	31/12/2024	Circulares Correo Institucional Página oficial del Instituto de Salud	1.- Carga de trabajo 2.- Problemas tecnológicos de internet.




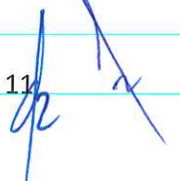




INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

3.- Mejora de procesos.

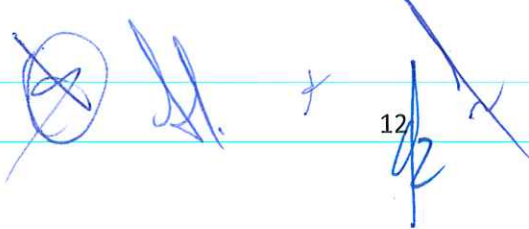
Indicador:	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en la atención que se brinda dentro de este Instituto de Salud.				
Objetivo:	Vigilar de manera constante el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.				
Meta:	Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
3.1	Identificar las áreas de mayor riesgo en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el código.	01/01/2024	31/12/2024	Encuestas, protector de pantalla, respaldo fotográfico.	1.- Falta de veracidad en las respuestas.
3.2	Actualización de la página oficial del Instituto de Salud, apartado de comité de ética.				
3.3	Banner de Integridad Pública.				

INSTITUTO DE SALUD

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

4.- Atención de quejas y denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés.					
Indicador:	Indicador general de eficacia en Atención a Denuncias y Quejas.				
Objetivo:	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética del Instituto de Salud que sean canalizadas a esta Secretaria.				
Meta:	Al finalizar el año que al menos en un 75% de las denuncias recibidas por el Comité de ética, sean atendidas hasta su conclusión.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y concluir las denuncias, que se reciban en el comité de ética y las que resulten de competencia del comité de ética, conforme a los lineamientos y protocolos correspondientes.	Inicio 01/01/2024	Fin 31/12/2024	Sistema de quejas y denuncias. Reporte estadístico. Actas de sesiones del comité. Marco normativo en la materia.	1.- Falla del sistema de internet 2.- Que no sean enviados de forma correcta los datos de los denunciantes así como del presunto agresor, dentro de la denuncia. 3.- No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias, por cargas de trabajo de las y los integrantes del comité.
4.2	Brindar asesoría a las personas servidoras públicas del Instituto de Salud.				
4.3	A través de circular informar a las y los servidores públicos del Instituto de Salud la "Ruta para denunciar hostigamiento, o acoso sexual en el Instituto".				



INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

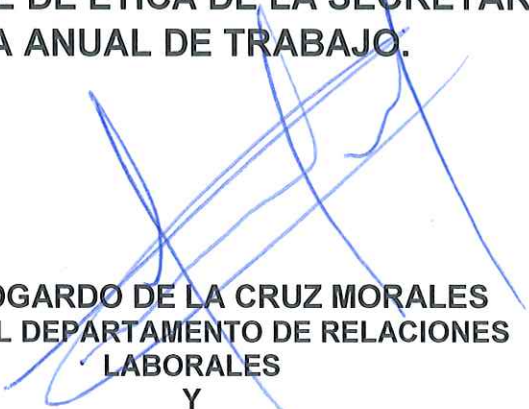
5.- Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.					
Indicador:	Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.				
Objetivo:	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.				
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos en un 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética del Instituto de Salud.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
5.1.-	<p>Incorporación al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas.</p> <p>2.- Revisar de manera constante el tablero de criterios de control a través de otros medios las actividades que requiera o publique la SH y FP.</p>	01/01/2024	31/12/2024	Sistema CEPCI	<p>1.- Cargas de trabajo</p> <p>2.- Fallas en el sistema de internet.</p> <p>3.- Factores de Salud.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

VI.- FIRMAN LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD, PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.


C.P. SUSANA MAGDALENA RUÍZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS


LIC. EDGARDO DE LA CRUZ MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES
LABORALES
Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ETICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.


DRA. DORA LETICIA MARTINEZ SOL
SECRETARIA TECNICA DEL INSTITUTO DE
SALUD, SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

INSTITUTO DE SALUD
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

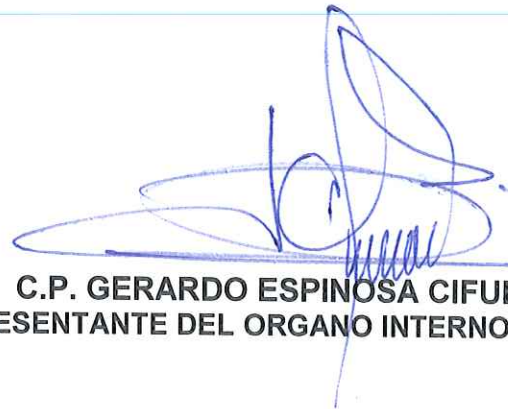
Titulares Temporales



DRA. ALEJANDRA MARTINEZ MENESES
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
TITULAR

C.P. LUCIA DEL CARMEN ORDORICA MARTINEZ
JEFA DEL AREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO

C.P. BALMORES NAVARRATE MARTINEZ
APOYO ADMINISTRATIVO



C.P. GERARDO ESPINOSA CIFUENTES
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

